

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB NOTIFICACION POR AVISO

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación proferiran para los contribuyentes que se relacionan a continuación...

Table with columns: No. RESOLUCION, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERIODO GRAVABLE, DIRECCION DE NOTIFICACION, FECHA DE DEVOLUCION, CAUSAL DE DEVOLUCION. Contains multiple rows of taxpayer notification data.

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídica Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos...

Que los Jefes de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes, la Oficina General de Fiscalización y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación proferiran para los contribuyentes que se relacionan a continuación...

Table with columns: No. RESOLUCION, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERIODO GRAVABLE, DIRECCION DE NOTIFICACION, FECHA DE DEVOLUCION, CAUSAL DE DEVOLUCION. Contains multiple rows of taxpayer notification data.

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

ANA VICTORIA BARRERO LIMA Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E) Subdirección de Educación Tributaria y Servicio

CLASIFICADOS JUDICIALES

LICENCIAS Curador Urbano Arq. Mauro Arturo Baquero Castro

terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

de Propietario BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL NIT 899999061-9 Constructor Responsable: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS...

CC 51822125 / Poseedor MALDONADO ACOSTA SANDRA ROCIO CC 52857816 / Poseedor MALDONADO ACOSTA JAIME ALBERTO CC 79543976 Constructor Responsable: HEYMAR ALEXANDER MENJURA...

la licencia de construcción se mantienen Titulares: En Calidad de Propietario y Poseedor SANCHEZ MORENO HECTOR ALBEIRO CC 80807760 Constructor Responsable: JAIRO ENRIQUE GOMEZ BALLESTAS Con CC: 8694817 Mat: 8700-19855. Urbanización: VILLA BEGONIA, Manzana: 30/2 Lote(s): 1 Y 2

NIO DE PADUA, Manzana: 16 Lote(s): 17 Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito procede recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación...

LICENCIAS Curador Urbano Arq. Mauro Arturo Baquero Castro CURADURIA URBANA 4 Arq. MAURO BAQUERO CASTRO CURADOR Referencia: 11001-4-21-2028 Expedición: 30-mar-22

La Curadora Urbana N° 5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO Curadora Urbana PUBLICACION 5210620 La Curadora Urbana N° 5 de Bogotá D.C., en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021, en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el día 30 de marzo de 2022 el Acto Administrativo número 11001-5-22-0809, cuya parte resolutoria se transcribe a continuación: "Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA en el predio urbano, estrato: NA localizado en la dirección CL 136 18 82 Actual - Chip:AAA0112CRWVV - Matrícula Inmobiliaria:50N-1055034 de la localidad de Usaquén-para una (1) edificación en un (1) piso y dos (2) sótanos, compuesta por cinco (5) unidades estructurales independientes, destinada a los siguientes usos: una (1) unidad de Servicios Personales de Parquedeero a escala Urbana, una (1) unidad de Comercio Zonal y dos (2) unidades de Servicios Personales Alimentarios a escala Zonal. La edificación cuenta con ciento cuarenta y seis (146) cupos de estacionamientos para automóviles, (Nueve 9) privados, veintidos (22) para visitantes, ciento quince (115) públicos de los cuales nueve (9) cupos están destinados para discapacitados, sesenta (60) cupos de estacionamiento para motos y ochenta y cinco (85) cupos de estacionamiento para bicicletas. Titulares: En Calidad

La Curadora Urbana N° 5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO Curadora Urbana PUBLICACION 5210876 La Curadora Urbana N° 5 de Bogotá D.C., en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021, en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el día 30 de marzo de 2022 el Acto Administrativo número 11001-5-22-0801, cuya parte resolutoria se transcribe a continuación: "Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de DEMOLICIÓN TOTAL, PROPIEDAD HORIZONTAL, OBRA NUEVA en el predio urbano, estrato: 2 localizado en la dirección CL 53 B 53 34 06 Actual - Chip:AA00150BHK - Matrícula Inmobiliaria:050S40046761 de la localidad de Tunjuelito-para una edificación en tres (3) pisos destinada a tres (3) unidades de vivienda (VIS), con tres (3) cupos de estacionamiento privado y dos (2) cupos para motos. Es válida para Demolición Total. Se aprueba los planos de alidamiento y cuadro de áreas de propiedad horizontal del proyecto "MULTIFAMILIAR MALDONADO" de conformidad con la ley 675 de 2001. Titulares: En Calidad de Poseedor MALDONADO ACOSTA SONIA HERMINDA

La Curadora Urbana N° 5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO Curadora Urbana PUBLICACION 5211353 La Curadora Urbana N° 5 de Bogotá D.C., en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021, en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el día 31 de marzo de 2022 el Acto Administrativo número 11001-5-22-0821, cuya parte resolutoria se transcribe a continuación: "Otorgar MODIFICACION LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN en el predio urbano, estrato: 2 localizado en la dirección CL 57 S 13 D 05 E Actual / CL 57 S 13 D 13 D Actual - Chip:AAA0005WRBR / AAA0005WRXC - Matrícula Inmobiliaria:50S727381 / 50S727382 de la localidad de San Cristóbal-para la modificación en el local comercial en primer piso de la licencia de construcción N° 11001-4-20-4039 expedida el 15 de diciembre de 2020, la modificación consiste en reubicar el baño para personas con movilidad reducida y la cocina, los demás aspectos contenidos en

la licencia de construcción se mantienen Titulares: En Calidad de Propietario y Poseedor SANCHEZ MORENO HECTOR ALBEIRO CC 80807760 Constructor Responsable: JAIRO ENRIQUE GOMEZ BALLESTAS Con CC: 8694817 Mat: 8700-19855. Urbanización: VILLA BEGONIA, Manzana: 30/2 Lote(s): 1 Y 2 Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito procede recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación. CURADURIA URBANA 5 Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO Curadora Urbana PUBLICACION 5210869 La Curadora Urbana N° 5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021, en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el día 31 de marzo de 2022 el Acto Administrativo número 11001-5-22-0822, cuya parte resolutoria se transcribe a continuación: "Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA en el predio urbano, estrato: 3 localizado en la dirección KR 16 8 53 S Actual - Chip:AAA0011ZABS - Matrícula Inmobiliaria:50S40773644 de la localidad de Antonio Nariño-para una edificación en dos (2) pisos destinada al uso de vivienda unifamiliar (No VIS) con un (1) cupo de estacionamiento para residentes. Es válida para Demolición Total. Titulares: En Calidad de Poseedor ESPERANCIATA ROJAS HUERTAS CC 41787300 Constructor Responsable: GUERRERO FEHSENFEL MARCO AURELIO Con CC: 79155279 Mat: 25700-38808. Urbanización: SAN ANTO-

NOTARIAS EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIR-CULO DE GUADUAS CUNDINAMARCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite natural de la liquidación de la herencia del causante, NIBARDO PAVA GARCIA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 10.163.785, fallecido el día 05 de abril del año 2.021, en la ciudad de Bogotá D. C., pero su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el municipio de Guaduas Cundinamarca. Aceptado el trámite, mediante acta número uno (11) del día veintiséis (26) del mes de marzo (03) del año dos mil veintidos (2.022), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto, por los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, ordenándose además su fijación en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintinueve (29) de marzo (03) del año dos mil veintidos (2.022), siendo las 8.00 a.m. EL NOTARIO ERNESTO GUERRERO MORENO. Se desfijó el presente Edicto, hoy --sien--do las HAY UN SELLO *P1-1-01